

VISTOS:

- La Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público año 2023;
- Ley N° 20.998 que Regula los Servicios Sanitarios Rurales, la Ley N°21.401 que modifica la Ley N°20.998 para perfeccionar su aplicación e implementación en razón de los efectos de la Pandemia por COVID-19 y La Ley N°21.520 que modifica la Ley N°20.998 que regula los Servicios Sanitarios Rurales para ajustar sus requisitos y plazos de implementación.
- El DFL MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL N°260, de 1960.
- El D.S. MOP N° 50, de 2019, que establece el Reglamento de la Ley N°20.988, que Regula Los Servicios Sanitarios Rurales.
- La Resolución (TR) DGOP N° 91 de fecha 06.09.2019 que deja sin efecto Resolución DGOP N° 35 de fecha 15.04.2019 y aprueba Convenio Ad Referéndum y Adenda entre Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria Aguas del Altiplano S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de Arica y Parinacota.
- La Resolución (TR) DGOP N° 41 de 17.06.2021 que aprueba ampliación de Convenio Ad-Referéndum entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria Aguas del Altiplano S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de Arica y Parinacota.
- La Resolución (TR) DGOP N° 89 de fecha 04.09.2019, que aprueba el Convenio Ad-Referéndum celebrado entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria Aguas del Altiplano S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de Tarapacá.
- La Resolución (TR) DGOP N° 64 de fecha 07.09.2021, que aprueba ampliación del Convenio Ad Referéndum de fecha 26.02.2021, celebrado entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria Aguas del Altiplano S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de Tarapacá.
- La Resolución (TR) DGOP N° 95 de fecha 09.09.2019 que deja sin efecto Resolución DGOP N° 33 de fecha 15.04.2019 y aprueba Convenio Ad Referéndum y Adenda entre Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria Aguas del Valle S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de Coquimbo.
- La Resolución (TR) DGOP N° 09 de 12.03.2021 que aprueba ampliación de Convenio Ad-Referéndum entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria Aguas del Valle S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de Coquimbo.
- La Resolución (TR) DGOP N° 104 de fecha 27.09.2019 que deja sin efecto Resolución DGOP N° 36 de fecha 15.04.2019, Resolución DGOP N° 81 de 16.08.2019 y aprueba Convenio Ad Referéndum y Adenda entre Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria ESVAL S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de Valparaíso.
- La Resolución (TR) DGOP N° 10 de 12.03.2021 que aprueba ampliación de Convenio Ad-Referéndum entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria ESVAL S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de Valparaíso.
- La Resolución (TR) DGOP N° 97 de fecha 11.09.2019 que aprueba Convenio Ad entre Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria AGUAS ANDINAS S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región Metropolitana.
- La Resolución (TR) DGOP N° 77 de 12.11.2021 que aprueba ampliación de Convenio Ad-Referéndum entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria AGUAS ANDINAS S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de Metropolitana.
- La Resolución (TR) DGOP N° 103 de fecha 13.09.2019 que deja sin efecto Resolución DGOP N° 30 de fecha 15.04.2019, Resolución DGOP N° 68 de 26.07.2019 y aprueba Convenio Ad Referéndum y Adenda entre Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria ESSBIO S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de O´Higgins.
- La Resolución (TR) DGOP N° 23 de 20.04.2021 que aprueba ampliación de Convenio Ad-Referéndum entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria ESSBIO S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de O´Higgins.
- La Resolución (TR) DGOP N° 99 de fecha 13.09.2019 que deja sin efecto Resolución DGOP N° 31 de fecha 15.04.2019, Resolución DGOP N° 69 de 26.07.2019 y aprueba Convenio Ad Referéndum y

Adenda entre Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria NUEVOSUR S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región del Maule.

- La Resolución (TR) DGOP N° 20 de 20.04.2021 que aprueba ampliación de Convenio Ad-Referéndum entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria NUEVOSUR S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región del Maule.
- La Resolución (TR) DGOP N° 98 de fecha 12.09.2019 que deja sin efecto Resolución DGOP N° 29 de fecha 15.04.2019, Resolución DGOP N° 67 de 26.07.2019 y aprueba Convenio Ad Referéndum y Adenda entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria ESSBIO S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región del Ñuble.
- La Resolución (TR) DGOP N° 22 de 20.04.2021 que aprueba ampliación de Convenio Ad-Referéndum entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria ESSBIO S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región del Ñuble.
- La Resolución (TR) DGOP N° 100 de fecha 13.09.2019 que deja sin efecto Resolución DGOP N° 29 de fecha 15.04.2019, Resolución DGOP N° 67 de 26.07.2019 y aprueba Convenio Ad Referéndum y Adenda entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria ESSBIO S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región del Biobío.
- La Resolución (TR) DGOP N° 21 de 20.04.2021 que aprueba ampliación de Convenio Ad-Referéndum entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria ESSBIO S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región del Biobío.
- La Resolución (TR) DGOP N° 90 de fecha 06.09.2019 que deja sin efecto Resolución DGOP N° 34 de fecha 15.04.2019 y aprueba Convenio Ad Referéndum y Adenda entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria AGUAS ARAUCANÍA S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de la Araucanía.
- La Resolución (TR) DGOP N° 31 de 10.05.2021 que aprueba ampliación de Convenio Ad-Referéndum entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria AGUAS ARAUCANÍA S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de la Araucanía.
- La Resolución (TR) DGOP N° 87 de fecha 04.09.2019, que aprueba el Convenio Ad-Referéndum celebrado entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de Los Ríos.
- La Resolución (TR) DGOP N° 54 de fecha 18.08.2021, que aprueba ampliación del Convenio Ad Referéndum celebrado entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de Los Ríos.
- La Resolución (TR) DGOP N° 88 de fecha 04.09.2019, que aprueba el Convenio Ad-Referéndum celebrado entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de Los Lagos.
- La Resolución (TR) DGOP N° 53 de fecha 18.08.2021, que aprueba ampliación del Convenio Ad Referéndum celebrado entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de Los Lagos.
- La Resolución (TR) DGOP N° 101 de fecha 13.09.2019 que deja sin efecto Resolución DGOP N° 38 de fecha 15.04.2019, Resolución DGOP N° 76 de fecha 12.08.2019 y aprueba Convenio Ad Referéndum y Adenda entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria AGUAS PATAGONIA DE AYSÉN S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- La Resolución (TR) DGOP N° 08 de 12.03.2021 que aprueba ampliación de Convenio Ad-Referéndum entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Empresa Sanitaria AGUAS PATAGONIA DE AYSÉN S.A. para la ejecución del Programa de Agua Potable Rural en la Región de Aysén del General Carlos.
- La Resolución DGOP N°80, de 2021 y sus adecuaciones posteriores, que introducen modificaciones a las Bases Tipo que regulan los contratos con características comunes, como son los regidos por las resoluciones DGOP N°258, de 2009;
- La Resolución Exenta DOH N° 3846, de 2022, que califica condición Especial para la Aplicación de lo Dispuesto en la Cláusula 4ª de los Convenios Vigentes Celebrados entre la Dirección de Obras Hidráulicas y las Empresas Sanitarias para los Programas de Agua Potable Rural de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.
- La Resolución Exenta DOH N° 4054, de 2022, que modifica la Resolución Exenta DOH N° 3846, de 2022.
- La Resolución DOH N° 761 de 15 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, los contratos celebrados entre las empresas sanitarias, en calidad de unidades técnicas de la DOH, con las empresas contratistas, tienen la calificación de contratos entre privados y por ende están sujetos a una regulación particular, misma que depende de cada empresa sanitaria.

Que, cada empresa sanitaria tiene distintas formas de administrar los contratos, por lo que no existe un hito asimilable a la dictación de una resolución que designe la comisión de recepción provisoria o única, hito que debe ser considerado al tiempo de determinar la procedencia o no del mecanismo de reajuste excepcional instruido aplicar en los contratos de ejecución de obras y construcciones de sondajes mediante Resolución DOH N° 761 de 15 de febrero de 2023.

Que, a fin de hacer aplicable la citada Resolución, es necesario modificar el requisito exigido y establecer un hito que sea utilizado en la administración de los contratos de todas las empresas sanitarias, en su calidad de unidades técnicas de la DOH.

Que, por lo anterior se hace necesario dictar el presente acto administrativo con la finalidad de modificar la exigencia de que "No se encuentre dictada la resolución que designa la comisión de recepción única o provisoria.", para aplicar el mecanismo de reajuste polinómico.

RESOLUCIÓN DOH. (Exenta) N° _____/

1°.- MODIFÍCASE la Resolución DOH N° 761 de fecha 15 de febrero de 2023 en su resuelvo primero en los siguientes términos:

Donde dice:

" a) No se encuentre dictada la resolución que designa la comisión de recepción única o provisoria;"

Debe decir:

" a) No se haya constituido en terreno por primera o única vez la comisión de recepción única o provisional;"

2°.- ESTABLÉCESE que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, sigue vigente la Resolución DOH N° 761 de 15 de febrero de 2023.

3°.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a las Empresas Sanitarias Aguas del Altiplano S.A., Aguas del Valle S.A., ESVAL S.A., Aguas Andinas S.A., ESSBIO S.A., Nuevo SUR S.A, Aguas Araucanía S.A., Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. y Aguas Patagonia S.A., a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, a las Direcciones Regionales de Obras Hidráulicas Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y demás Departamentos y Unidades que correspondan.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS (S)

V°B° DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

N° Proceso: _16793281_/